

Consultas Realizadas

Licitación 468344 - ADQUISICION DE BUS DE POSICION REMOTA PARA EL AISP

Consulta 1 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Dice: En un plazo no mayor a 120 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra/servicio Como el proceso de adjudicación podría demorarse hasta diciembre, ese es el mes en que la mayoría de las fabricas determinan vacaciones colectivas y reinician las actividades en la 2da semana de enero, por lo tanto habrían mas de 30 días sin que se pueda fabricar una unidad Consultamos si se puede ampliar el plazo de entrega a 150 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2025
<p>con relación al plazo de entrega se establecen 120 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Entrega, sugerimos que una vez adjudicado y firmado el Contrato por el proveedor y la DINAC, esta situación sea planteada una vez entrada en vigencia o comunicado el resultado para ver su viabilidad, debido a que se deben concretar los diferentes procesos como por ejemplo códigos de pago y el anticipo financiero.</p>		

Consulta 2 - PAR MOTOR MÁXIMO EXIGIDO PARA EL BUS DE POSICIÓN REMOTA - ÍTEM 1.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Teniendo en cuenta la especificación técnica referente al 2.6.“PAR MOTOR MÁXIMO” exigido para la unidad del ítem 1, de la página 21/36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que exigen: 2.6.“...PAR MOTOR MÁXIMO: 950 Nm a 1.300 1.900 rpm (con variación del +/- 5%)...” (sic), considerando que el rango de cumplimiento establecido en la licitación para dicha especificación técnica limita indebidamente la participación de varios representantes de marcas de vehículos presentes en el país, solicitamos a la Convocante la modificación del PBC para permitir la participación de representantes de marcas con un rango de cumplimiento para el “PAR MOTOR MÁXIMO: 900 Nm a 1.200 - 1.600 rpm”, fundado en que dicho aspecto técnico varía dependiendo de cada marca automotriz y no afecta en la funcionalidad técnica del bien que pretende adquirir la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2025
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 3 - POTENCIA NETA EXIGIDA PARA EL BUS DE POSICIÓN REMOTA - ÍTEM 1.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Teniendo en cuenta la especificación técnica referente al 2.7. "POTENCIA NETA A RPM NOMINALES EXPRESADAS EN CV" exigido para la unidad del ítem 1, de la página 21/36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que exigen: 2.7. "... POTENCIA NETA A RPM NOMINALES EXPRESADAS EN CV: 290 CV (con variación del +/- 5%)..." (sic), considerando que el rango de cumplimiento establecido en la licitación para dicha especificación técnica limita indebidamente la participación de varios representantes de marcas de vehículos presentes en el país, solicitamos a la Convocante la modificación del PBC para permitir la participación de representantes de marcas con un rango de cumplimiento para la "POTENCIA NETA A RPM NOMINALES EXPRESADAS EN CV: 255 CV (con variación del +/- 5%)", fundado en que dicho aspecto técnico varía dependiendo de cada marca automotriz y no afecta en la funcionalidad técnica del bien que pretende adquirir la Convocante.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 4 - 7.12 VOLADIZO TRASERO

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Dice: 3.970 mm como mínimo Consultamos la posibilidad de que sea 3.970 mm +/-3%?</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 5 - ALTERNADOR EXIGIDO PARA EL BUS DE POSICIÓN REMOTA - ÍTEM 1.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Teniendo en cuenta la especificación técnica referente al 3.2. "ALTERNADOR" exigido para la unidad del ítem 1, de la página 21/36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que exigen: 3.2. "... ALTERNADOR: 28 VOLTIOS X 90 AMPER como mínimo..." (sic), considerando que resulta limitante y restrictiva para la libre concurrencia DICHA EXIGENCIA COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS FABRICANTES DE MARCAS DE VEHÍCULOS PORQUE RESULTA TÉCNICAMENTE DISPENSABLE PARA LA FUNCIONALIDAD DEL VEHÍCULO, solicitamos a la Convocante la modificación del requisito técnico a "ALTERNADOR: 28 VOLTIOS X 80 AMPER como mínimo", con el objetivo de destrabar la limitación de la participación de los oferentes.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 6 - 7.9 VOLADIZO DELANTERO

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Dice: 2.600 mm como máximo Consultamos la posibilidad de que sea 2.600 mm +/-3%?</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 7 - 7.8 LARGO TOTAL

Consulta	Fecha de Consulta	
Dice: 12.500 mm como máximo Lo importante en un Bus es definir la distancia entre ejes con precisión, pero cada proyecto de carrocería tiene distintas posibilidades de largo total, maximizando la capacidad portante del Chassis. Hay un error en el largo total definido, ya que eso debería ser el largo total mínimo y no el máximo. Limitar a un largo total específico significa determinar una limitación en la posibilidad de mayor amplitud utilizando el mismo chassis con la misma distancia entre ejes.	13-10-2025	
Consultamos la posibilidad de que el largo total sea 12.500 mm como mínimo?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda N° 01	04-11-2025	

Consulta 8 - TRANSMISIÓN EXIGIDA PARA EL BUS DE POSICIÓN REMOTA - ÍTEM 1.

Consulta	Fecha de Consulta	
Teniendo en cuenta la especificación técnica referente al 4.1."TIPO DE TRANSMISIÓN" exigido para la unidad del ítem 1, de la página 21/36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que exigen: 4.1."... TIPO: MECÁNICO..." (sic), considerando que resulta limitante y restrictiva para la libre concurrencia DICHA EXIGENCIA COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS FABRICANTES DE MARCAS DE VEHÍCULOS PORQUE RESULTA TÉCNICAMENTE DISPENSABLE PARA LA FUNCIONALIDAD DEL VEHÍCULO, solicitamos a la Convocante la modificación del requisito técnico de la Transmisión a "TIPO: MECÁNICO O AUTOMÁTICO", con el objetivo de destrabar la limitación de la participación de los oferentes.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda N° 01	04-11-2025	

Consulta 9 - PAGO DEL BIEN - PAGINA 29

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC menciona que el pago se harán con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio 2025 y el Ejercicio Fiscal 2026 sujeto a disponibilidad presupuestaria. Consultamos cual es la garantía que tiene el proveedor del bien de que efectivamente en el Ejercicio Fiscal 2026 esos fondos estén "disponibles"?		

Consulta	Fecha de Consulta	
El pago del bien esta garantizado y contemplado una vez recepcionado el BUS con los documentos exigidos del PBC, con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por el Ejecutivo Nacional en dicho periodo.	04-11-2025	

Consulta 10 - TIPO DE EJE TRASERO EXIGIDA PARA EL BUS DE POSICIÓN REMOTA - ÍTEM 1.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Teniendo en cuenta la especificación técnica referente al 5.2."TIPO DE EJE TRASERO" exigido para la unidad del ítem 1, de la página 21/36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que exigen: 5.2."... TIPO DE EJE TRASERO: PORTANTE CON DIFERENCIA DE REDUCCIÓN SIMPLE..." (sic), considerando que resulta limitante y restrictiva para la libre concurrencia DICHA EXIGENCIA COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS FABRICANTES DE MARCAS DE VEHÍCULOS PORQUE DICHO ASPECTO TÉCNICO VARÍA DEPENDIENDO DE CADA MARCA AUTOMOTRIZ Y NO AFECTA EN LA FUNCIONALIDAD TÉCNICA DEL BIEN QUE PRETENDE ADQUIRIR LA CONVOCANTE., solicitamos a la Convocante la modificación del requisito técnico de tipo de eje trasero a "TIPO DE EJE TRASERO: PORTANTE CON DIFERENCIA DE REDUCCIÓN SIMPLE O con carcaza central y cañoneras de acero insertados", con el objetivo de destrabar la limitación de la participación de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2025
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 11 - FRENO DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Teniendo en cuenta la especificación técnica referente al 7.3."FRENO DE SERVICIO" exigido para la unidad del ítem 1, de la página 22/36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que exigen: 7.3."...FRENO DE SERVICIO: NEUMÁTICO, TIPO S-CAM CON AJUSTE AUTOMÁTICO, CON DOS CIRCUITOS INDEPENDIENTES, FRENO DELANTERO Y TRASEROS A TAMBOR CON ABS Y EBL, COMO MÍNIMO..." (sic), considerando que resulta limitante y restrictiva para la libre concurrencia DICHA EXIGENCIA COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS FABRICANTES DE MARCAS DE VEHÍCULOS PORQUE DICHO ASPECTO TÉCNICO VARÍA DEPENDIENDO DE CADA MARCA AUTOMOTRIZ Y NO AFECTA EN LA FUNCIONALIDAD TÉCNICA DEL BIEN QUE PRETENDE ADQUIRIR LA CONVOCANTE., solicitamos a la Convocante la modificación del requisito técnico de tipo de eje trasero a "FRENO DE SERVICIO: NEUMÁTICO, CON AJUSTE AUTOMÁTICO, CON DOS CIRCUITOS INDEPENDIENTES, FRENO DELANTERO Y TRASEROS A DISCOS CON ABS, COMO MÍNIMO", con el objetivo de destrabar la limitación de la participación de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2025
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 12 - FRENO DE SERVICIO EXIGIDA PARA EL BUS DE POSICIÓN REMOTA - ÍTEM 1.

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Teniendo en cuenta la especificación técnica referente al 7.3."FRENO DE SERVICIO" exigido para la unidad del ítem 1, de la página 22/36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que exigen: 7.3."...FRENO DE SERVICIO: NEUMÁTICO, TIPO S-CAM CON AJUSTE AUTOMÁTICO, CON DOS CIRCUITOS INDEPENDIENTES, FRENO DELANTERO Y TRASEROS A TAMBOR CON ABS Y EBL, COMO MÍNIMO..." (sic), considerando que resulta limitante y restrictiva para la libre concurrencia DICHA EXIGENCIA COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS FABRICANTES DE MARCAS DE VEHÍCULOS PORQUE DICHO ASPECTO TÉCNICO VARÍA DEPENDIENDO DE CADA MARCA AUTOMOTRIZ Y NO AFECTA EN LA FUNCIONALIDAD TÉCNICA DEL BIEN QUE PRETENDE ADQUIRIR LA CONVOCANTE., solicitamos a la Convocante la modificación del requisito técnico de FRENO DE SERVICIO: NEUMÁTICO, TIPO S-CAM CON AJUSTE AUTOMÁTICO, CON DOS CIRCUITOS INDEPENDIENTES, FRENO DELANTERO Y TRASEROS A TAMBOR CON ABS Y EBL, COMO MÍNIMO a "FRENO DE SERVICIO: NEUMÁTICO, CON AJUSTE AUTOMÁTICO, CON DOS CIRCUITOS INDEPENDIENTES, FRENO DELANTERO Y TRASEROS A DISCOS CON ABS, COMO MÍNIMO", con el objetivo de destrabar la limitación de la participación de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2025
Remitirse a la Adenda N° 01		